

Guatemala, 10 de enero de 2023
Oficio No. DAF-0074-2023

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

Estimado Doctor Bode Fuentes:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle la Programación Inicial del Renglón de gasto 031 "Jornales", del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos de usted, con las muestras de consideración y estima.



MSc. Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

cc. Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Seguinos en



Ministerio de Comunicaciones



03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN No. SA 004-2023

ASUNTO: APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL
RENGLÓN DE GASTO 031 “JORNALES” DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
11 “INGRESOS CORRIENTES” Y 31 “INGRESOS PROPIOS”,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A
DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para fijar la programación de cuotas de compromiso y devengado en el renglón de gasto 031 “Jornales”, con el objeto de realizar la programación financiera para el período comprendido de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, que contiene el detalle de los jornales a contratar específicamente el monto total y período de duración de los mismos de la forma siguiente y las Unidades Ejecutoras que a continuación se mencionan:

Unidad Ejecutora	Fte. Finan.	Servicios Contratados	Presupuesto Asignado	Programado	Pendiente de Programar
Actividades de la Dirección Administrativa del Despacho Ministerial	11	2	Q 52,266.00	Q 52,266.00	Q -
Dirección General de Caminos	11	1,879	Q 50,607,079.00	Q 49,105,786.00	Q 1,501,293.00
Dirección General de Aeronáutica Civil	31	50	Q 1,307,451.00	Q 1,303,878.73	Q 3,572.27
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	11	28	Q 767,670.00	Q 766,306.55	Q 1,363.45
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	11	92	Q 2,318,045.00	Q 2,316,561.68	Q 1,483.32
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	11	215	Q 5,159,159.00	Q 5,145,065.09	Q 14,093.91
TOTALES		2,266	Q 60,211,670.00	Q 58,689,864.05	Q 1,521,805.95

Con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por la cantidad de Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Diecinueve Quetzales Exactos (Q. 58,904,219.00); y, con fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios”, por la



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*cantidad de **Un Millón Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Quetzales Exactos (Q. 1,307,451.00); POR TANTO:** Este Despacho con base en lo que determina el Artículo 34 del Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, Artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE:***

PRIMERO: *Aprobar la programación inicial del renglón de gasto 031 “Jornales”, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, por un monto total de **Sesenta Millones Doscientos Once Mil Seiscientos Setenta Quetzales Exactos (Q. 60,211,670.00);***
SEGUNDO: *Para los controles correspondientes notifiqúese la presente resolución a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes.*



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda